

Nota: Se presentarán dos sobres, uno de ellos, conteniendo la proposición y el resguardo de la fianza, y el otro, la documentación en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Detall, Emilio de la Cierva Miranda.—3.686.

**RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material referente a la adquisición por concurso de dos equipos reforzados contra incendios.**

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de julio de 1962, para la adquisición por concurso de dos equipos reforzados contra incendios, se amplía en el sentido de que los pliegos de condiciones técnico-facultativas, en los apartados que se citan a continuación, se entenderán redactados en los términos siguientes:

- 1.1. Un vehículo con motor de gasolina y bomba centrífuga accionada por el propio motor del vehículo.
- 2.1. Vehículo.
- 2.304. Sustancia: polvo seco superior.
- 2.319. Neumáticos: cámara cubierta, tipo 88-6.00-16, todo terreno.

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Comandante Secretario.—3.685.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de 21 pabellones en la casa-cuartel de la Guardia Civil en «La Victoria», Córdoba.**

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 27 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de 21 pabellones en la casa-cuartel de la Guardia Civil en «La Victoria», Córdoba capital, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 del corriente mes, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la reseñada y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las diez horas del día 31 de agosto próximo en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 28 del mismo mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios) y hasta la misma hora del día 25 del citado agosto en la Comandancia de Córdoba.

El importe del presente anuncio, así como el del «Boletín Oficial» de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 28 de julio de 1962.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—3.698.

**RESOLUCION de Junta Administrativa de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público la admisión de proposiciones para la realización del proyecto de ampliación y reforma de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Antequera (Málaga).**

Para la realización del proyecto de ampliación y reforma de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Antequera (Málaga), con presupuesto de contrata importará 6.645.103,73 pesetas y fianza provisional de 134.222,87 pesetas, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos de Hacienda o mediante aval bancario, Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado», número 307) y a disposición de esta Dirección General de la Guardia Civil, la fianza provisional antes citada.

Las proposiciones pueden presentarse en este Centro directivo (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, hasta las trece horas del día 26 de agosto próximo o en la Comandancia de Málaga hasta la misma hora del día 25 del mismo mes, en cuyas dependencias se encuentra el proyecto y pliegos de condiciones a disposición de los concursantes durante las horas y días hábiles de oficinas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 31 de agosto en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma y el Notario que por turno corresponda, designado por el Colegio Notarial de esta capital. El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de julio de 1962.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—3.697.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército referente a la segunda subasta para la adquisición de carbones y leña para el Instituto Farmacéutico del Ejército.**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 8 de agosto actual, la celebración de una segunda subasta para la adquisición de carbones y leña que a continuación se indica, para el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

242,5 toneladas de carbón graso hulla, al precio límite de 1.500 pesetas tonelada.

112 toneladas de carbón antracita, al precio límite de 1.350 pesetas tonelada.

19,5 toneladas de leña, al precio límite de 390 pesetas tonelada.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las trece horas del día 4 de septiembre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se especifican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—3.695.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería por la que se convoca subasta para la adquisición de materiales metálicos no férricos.**

Se convoca licitación pública por el sistema de subasta reservada a la producción nacional para la adquisición de 9.630 kilogramos de materiales metálicos no férricos, de las calidades y formas que se detallan en el pliego de condiciones técnicas, con destino a las necesidades de este Establecimiento, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que están a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Taller, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44, Madrid, y que pueden ser consultados por aquéllos durante las horas de oficina.

La presentación de ofertas, con arreglo al modelo figurado en los pliegos de condiciones, se efectuará a partir de las diez horas del día 1 de septiembre de 1962, fecha de la celebración de la subasta, entregándose al Presidente de la Junta Económica durante el lapso de media hora después de comenzar el acto de la misma, la cual tendrá lugar en el Salón de Juntas de este Establecimiento.

Los requisitos para tomar parte en la subasta, forma de hacer la adjudicación, obligaciones y derechos del contratista figuran expresados en los pliegos de condiciones de referencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

El Secretario, Antonio Asenjo Iglesias.—3.623.

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.**

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Barcelona el día 10 de agosto de 1962, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar en San Baudilio de Llobregat, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presi-

dente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 2 de julio de 1962.—6.848.

**RESOLUCION de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Lérida por la que se hace público la admisión de ofertas para optar al concurso de adquisición de los efectos que se citan.**

Hasta las doce horas del día 30 de agosto próximo se admitirán ofertas para la adquisición por concurso de los siguientes efectos con destino al Depósito de Intendencia de Lérida:

Un horno giratorio.  
Una pasadora automática.  
Una formadora de panes.  
Una cinta de reposo.  
Una leñadora torneadora.

Las ofertas se entregarán en la Secretaría de esta Junta (oficinas de Intendencia), donde podrán consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.  
Lérida, 30 de julio de 1962.—El Teniente-Coronel Presidente.—3.756.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don José Domínguez Vidaurreta y don Vicente Garrido Ortola.**

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo núm. 1.548, interpuesto por don Vicente Garrido Ortola y don José Domínguez Vidaurreta y Zuñiga, contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 2 de enero de 1959 sobre revocación y anulación de la Resolución citada, la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 2 de abril de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don José Domínguez Vidaurreta y don Vicente Garrido Ortola contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve; sin hacer expresa imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

**ORDEN de 14 de julio de 1962 por la que se autoriza la inscripción de «Lasalle, S. A.» en el registro especial de entidades, y también de «San Juan Bautista de Lasalle, S. A.», «El Auxilio de los Enfermos, S. A.», y «Colón, S. A.»**

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por las representaciones de las Entidades de Seguros «San Juan Bautista de la Salle, S. A.»; «El Auxilio de los Enfermos, S. A.»; y «Colón, Sociedad Anónima», domiciliadas en Barcelona, en orden a su absorción por creación de una nueva Entidad denominada «Lasalle, S. A.», con domicilio también en Barcelona, para lo que han presentado la documentación correspondiente;

Vistos el dictamen emitido por la Comisión Especial creada por el artículo segundo del Decreto 826 de 1959 para asesoramiento de las Entidades que se pretenden fusionar, las actas aprobadas levantadas por la Inspección de Seguros a las Enti-

dades absorbidas y el Informe favorable de la Subdirección General de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Conceder la inscripción en el Registro Especial de Entidades a «Lasalle, S. A.», domiciliada en Barcelona, por absorción de las Sociedades de Seguros «San Juan Bautista de la Salle, S. A.»; «El Auxilio de los Enfermos, S. A.»; y «Colón, Sociedad Anónima», autorizándola para operar en los Ramos de Enfermedades con subsidio, Asistencia Sanitaria y Enterramientos, en los límites establecidos por el apartado a) del artículo 6 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre la Ordenación de los Seguros Privados.

2.º Autorizar como capital social de «Lasalle, S. A.», la cifra de 800.000 pesetas para el suscrito y 425.000 para el desembolsado, y constituir antes del 31 de diciembre de 1963 el depósito necesario de inscripción de 200.000 pesetas, valor efectivo, cuya cifra actual a favor de «Lasalle, S. A.», como consecuencia de la fusión, es de 187.000 pesetas nominales en valores del Estado.

3.º Que por el Banco de España, Barcelona, se liberen los depósitos necesarios, cuyos números de resguardos, titularidad y afección se consignan a continuación, constituyendo simultáneamente otros depósitos, también necesarios, con dichos títulos a nombre de «Lasalle, S. A.», a disposición del Ministerio de Hacienda y a efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre la Ordenación de los Seguros Privados:

A) Depósitos necesarios a disposición de «San Juan Bautista de la Salle, S. A.»: Resguardo número 7.309, 60.000 pesetas nominales; ídem 9.015, 15.000 pesetas nominales; ídem 12.664, 1.000 pesetas nominales; ídem 13.326, 37.000 pesetas nominales; ídem 13.686, 40.000 pesetas nominales.

B) Depósitos necesarios a disposición de «El Auxilio de los Enfermos, S. A.»: Resguardo número 7.080, pesetas nominales 5.000, a disposición del Ministerio de Fomento, actualmente a efectos de la Ley de Seguros, del Ministerio de Hacienda; ídem 9.123, pesetas nominales 3.000; ídem 9.338, pesetas nominales 1.000; ídem 9.540, pesetas nominales 3.500; ídem 9.815, pesetas nominales 3.000; ídem 10.120, pesetas nominales 3.500; ídem 10.440, pesetas nominales 3.000; ídem 11.048, pesetas nominales 40.000; ídem 11.411, pesetas nominales 5.000.

C) Depósitos necesarios a disposición de «Colón, S. A.»: Resguardo número 9.057, pesetas nominales 3.000; ídem 10.019, pesetas nominales 3.000; ídem 10.425, pesetas nominales 2.500.

D) Depósitos necesarios a nombre de don Eugenio Miquelín Pellín para responder de la gestión de «Colón, S. A.»: Resguardo número 7.093, pesetas nominales 6.500, a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión; actualmente, a efectos de la Ley de Seguros, del Ministerio de Hacienda; ídem 9.385, pesetas nominales 3.000; ídem 9.724, pesetas nominales 3.000.

4.º Declarar extinguidas y eliminadas del Registro Especial de Entidades de Seguros a las Compañías absorbidas «San Juan Bautista de la Salle, S. A.»; «El Auxilio de los Enfermos, S. A.»; y «Colón, S. A.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 23 de julio de 1962 por la que se autoriza a «I. M. A.», Igualatorio Médico Andaluz, S. A., la nueva cifra de capital de 250.000 pesetas suscrito y desembolsado.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Igualatorio Médico Andaluz, I. M. A.» en súplica de aprobación de sus nuevas cifras de capital suscrito y totalmente desembolsado de 250.000 pesetas, en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas;

Visto el Informe favorable de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado, autorizando a la Entidad citada la nueva cifra de capital suscrito y desembolsado de 250.000 pesetas, con la consiguiente reforma del artículo 5.º de sus Estatutos sociales, y pudiendo hacer uso público de la misma.

Lo que de la propia Orden ministerial traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.